

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 1100131030412022-00479-00

En atención al informe que antecede, y a fin de continuar con el trámite correspondiente, se dispone:

PRIMERO. Se tiene en cuenta para los fines pertinentes, que los demandados dieron contestación oportuna al libelo (PDF 51).

SEGUNDO. Continuando con el trámite, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 23 de octubre de 2023, para fines de que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

Secretaría proceda a enterar la fecha de la audiencia a la Procuraduría General de la Nación, al Procurador Judicial para asuntos civiles, Alcaldía Mayor de Bogotá, Alcaldía Local de Chapinero, Secretaría del Hábitat, Curaduría Urbana de Chapinero, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER- y Secretaría Distrital de Planeación.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez